

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 6 de Julio).

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA.

CIRCULAR NÚM. 150.

Asociaciones.

Prevengo á los Sres. Alcaldes que, en el plazo de quince días, á contar desde esta fecha, remitirán á este Gobierno relación de todas las Asociaciones existentes en sus términos municipales y que se hallen comprendidas en el art. 1.º de la Ley de 30 de Junio de 1887, salvo las excepciones establecidas en el art. 2.º de dicha Ley; al mismo tiempo deberán prevenir á los Presidentes de las respectivas Sociedades la obligación que tienen de remitir, debidamente reintegrados y en tiempo oportuno, los balances y los nombramientos de Juntas, según lo que dispone el artículo 10 de la Ley de referencia, á fin de no incurrir en las responsabilidades en él establecidas.

Espero del celo de los Sres. Alcaldes el más exacto cumplimiento de este servicio y que no darán, por tanto, lugar á recordatorios ni medidas de otro género.

Palencia 4 de Julio de 1919.

El Gobernador.

Felipe Esteva Pascual.

CIRCULAR NÚM. 151.

Según me participa el Alcalde de Resoba, se ha presentado ante su Autoridad el vecino Mateo Merino, manifestando que el día veinte del próximo pasado se le extravió un novillo de año, de las señas siguientes:

pelo pardo oscuro, y señalado en la oreja izquierda con una avertura.

Lo hago público á fin de que llegue á conocimiento de la persona que le haya recogido y dé cuenta á dicha Alcaldía.

Palencia 4 de Julio de 1919.

El Gobernador,

Felipe Esteva Pascual.

MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Como es un hecho indiscutible la tendencia que ofrece el mercado nacional á normalizarse en todo lo que se refiere á la producción de la gasolina, y es asimismo incuestionable el deber en que se encuentra este Ministerio de intervenir, á fin de fijar, conforme las circunstancias lo demanden, el tipo de venta de dicho producto en condiciones de que al mismo tiempo que la disminución de su precio constituya un beneficio para el consumidor, no irroque perjuicios injustificados á la industria interesada,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Primero. Que á partir del día 1.º del próximo mes de Julio, el precio para la gasolina sea el de cien pesetas hectólitro, en fábrica y sin envase.

Segundo. Que en los depósitos establecidos en Madrid para la venta de dicho artículo de consumo se expendan á ciento diez pesetas hectólitro.

Tercero. Que por las Juntas provinciales de Subsistencias, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de 23 de Noviembre de 1916, se proceda, en el plazo de cinco días, á partir de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*, á señalar los precios de venta por los revendedores ó detallistas de gasolina en su respectiva provincia, sobre la base de que en ningún supuesto podrá exceder de 0,10 pesetas el litro sobre el de fábricas ó depósitos, á cuya cifra, cuando se trate de localidades donde no existan ni unas ni otras, habrá que aumentar el importe estricto de los gastos de transporte desde el punto de origen al de destino, siendo obligación de las referidas

Juntas dar cuenta á este Ministerio, sin pérdida de momento, de los acuerdos que sobre tales particulares adopten.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Junio de 1919.—Maestre.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del día 1.º de Julio).

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
Y BELLAS ARTES.

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de La Laguna la plaza de Catedrático de la asignatura de Física y Química, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Reales órdenes de esta fecha y de 23 de Diciembre de 1918.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado igual asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 1.º de Julio de 1919.—El Subsecretario, José Martínez Ruiz.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Baeza la plaza de Catedrático de la asignatura de Literatura, que ha de proveerse por con-

curso previo de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Reales órdenes de esta fecha y de 23 de Diciembre de 1918.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado igual asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 1.º de Julio de 1919.—El Subsecretario, José Martínez Ruiz.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Albacete la plaza de Catedrático de la signatura de Latín, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Reales órdenes de esta fecha y de 23 de Diciembre de 1918.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado igual asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 1.º de Julio de 1919.—El Subsecretario, José Martínez Ruiz.

(Gaceta del día 3 de Julio).

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE PALENCIA

ESCALAFÓN provincial de Maestros para el bienio de 1919-20.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE SIRVE	TIEMPO DE SERVICIOS			CASOS DE MÉRITO						OBSERVACIONES
			Años.	Meses.	Días.	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	
PRIMERA CATEGORÍA.												
1	D. Cipriano Polanco.....	Villaumbrales.	45	1	21	>	>	>	>	>	>	
2	José E. Criado.....	Palencia.	>	>	>	>	2	3	4	5	>	
3	Matías Pastor.....	Alar del Rey.	41	>	2	>	>	>	>	>	>	
4	Teodomiro Pardo.....	Castrillo de Villavega.	>	>	>	>	2	3	>	5	>	
5	Calixto Franco.....	Villafruel.	40	11	19	>	>	>	>	>	>	
6	Francisco Andérez.....	Fuentes de Valdepero.	>	>	>	>	2	3	>	5	>	
7	Raimundo Riaño.....	Riveros de la Cueva.	37	11	10	>	>	>	>	>	>	
8	Lorenzo García.....	Santoyo.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	
9	Baltasar Otero.....	Támara.	39	7	3	>	>	>	>	>	>	
10	Abilio Zamora.....	Baltanás.	>	>	>	>	2	3	>	>	6	
11	Aristóbulo Llorente.....	Ampudia.	38	3	4	>	>	>	>	>	>	De otra provincia.
12	Tomás Pérez Borge.....	Revenga.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
13	Alejandro Valiente.....	Villacuende.	36	4	10	>	>	>	>	>	>	
14	Constantino Saiz Palacios.....	Baños de Cerrato.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	
SEGUNDA CATEGORÍA.												
1	D. Lupicinio García.....	Villelga.	37	10	17	>	>	>	>	>	>	
2	Emiliano Gento.....	Tabanera de Cerrato.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	
3	Severino Lozano.....	Santa Cruz de Boedo.	35	7	9	>	>	>	>	>	>	
4	Juan Alonso.....	Monzón.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	
5	Pascual Aguilar.....	Palencia.	33	8	19	>	>	>	>	>	>	De otra provincia.
6	Calixto Villasur.....	Villamoronta.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
7	Cipriano Montes.....	Abia de las Torres.	33	2	4	>	>	>	>	>	>	De otra provincia.
8	Sebastián González.....	Palencia.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
9	Ambrosio Rodríguez.....	Población de Campos.	32	9	4	>	>	>	>	>	>	
10	Ildefonso Diez Cantera.....	Villaviudas.	>	>	>	>	2	3	4	>	>	
11	Felipe García.....	Tabanera de Valdavia.	33	10	27	>	>	>	>	>	>	
12	Pedro Abad Sánchez.....	Bárceña.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	
13	Epifanio Juárez.....	Marcilla.	32	7	14	>	>	>	>	>	>	De otra provincia.
14	Jacinto Villa Sanz.....	Frómista.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
15	Nicolás Pérez.....	Bahillo.	32	6	23	>	>	>	>	>	>	
TERCERA CATEGORÍA.												
1	D. Victor Villagrà.....	Santiago del Val.	32	3	>	>	>	>	>	>	>	
2	Marcelo Alcalde.....	San Nicolás.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
3	Luis San Martín.....	Villaturde.	31	10	19	>	>	>	>	>	>	
4	Francisco Cabezas.....	Vañes.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	
5	Isabelino Bartolomé.....	Valdespina.	31	10	12	>	>	>	>	>	>	
6	Mauricio Ibáñez.....	Villamuriel.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
7	Antonio García.....	Barrio de Santa María.	31	9	28	>	>	>	>	>	>	
8	Elías Arroyo.....	Collazos.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	
9	Mannel Paredes.....	Becerril de Campos.	31	9	27	>	>	>	>	>	>	
10	Domingo Herrero.....	Hornillos.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
11	Rufino Fraile.....	Aviñante.	31	9	23	>	>	>	>	>	>	
12	Mateo Puebla.....	Espinosa de Villagonzalo.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
13	Melquiades Quijano.....	La Puebla.	36	6	15	>	>	>	>	>	>	De otra provincia.
14	Manuel Martínez.....	Cordovilla la Real.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
15	Pedro Inyesto.....	Villaprovedo.	31	3	23	>	>	>	>	>	>	
16	Marceliano López.....	Sotobañado.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	
17	Rafael Diez.....	San Salvador.	31	>	16	>	>	>	>	>	>	
18	Leopoldo Calleja.....	Cevico de la Torre.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	
19	Donato Puebla.....	Villameriel.	30	11	12	>	>	>	>	>	>	
20	Amable Cabezado.....	Reinoso.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
21	Mariano Ruiz.....	Villarcázar.	30	10	5	>	>	>	>	>	>	
22	Braulio Sendino.....	Perazancas.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
23	Irenarco Martín.....	Santillana.	30	10	5	>	>	>	>	>	>	
24	José Herrero.....	Villalcón.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
25	Benigno Luis Mayordomo.....	Villalba de Guardo.	30	1	28	>	>	>	>	>	>	
26	Román Fernández.....	Villacidaler.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
27	Teófilo Rebollar.....	San Cebrián de Campos.	29	11	26	>	>	>	>	>	>	
28	Eugenio Pérez.....	Valle de Cerrato.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
29	Eleuterio Calvo.....	San Martín y Cembrero.	29	8	9	>	>	>	>	>	>	
30	Pedro Abad Atienza.....	Villada.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
31	Eloy Blanco.....	Nestar.	17	4	9	>	>	>	>	>	>	De otra provincia.
32	Cesáreo Triana.....	Villaramiel.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
33	Cirilo Ibáñez.....	Autilla del Pino.	29	3	14	>	>	>	>	>	>	
34	Buenaventura Merino.....	Villalobón.	>	>	>	>	>	>	4	>	>	
35	Matías Mena.....	Cubillas de Cerrato.	28	3	12	>	>	>	>	>	>	
36	Esteban de Juana.....	Villalaco.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
37	Miguel Aparicio.....	Fuentes de Nava.	28	1	4	>	>	>	>	>	>	De otra provincia.
38	Eustaquio Ojeado.....	Dueñas.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
39	José López Ríos.....	Vertabillo.	26	11	27	>	>	>	>	>	>	
40	Francisco Castillo.....	Mazariegos.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
41	Bruno Laredo.....	Saldaña.	23	1	6	>	>	>	>	>	>	
42	Félix Diez Conde.....	Autillo.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE SIRVE	TIEMPO DE SERVICIOS			CASOS DE MÉRITO						OBSERVACIONES
			Años.	Meses.	Días.	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	
43	D. Julian Alonso Gutiérrez.....	Olleros y Báscones.	22	4	16	>	>	>	>	>	>	
44	Patricio Rodríguez.....	Pedraza.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
45	José Ordóñez Conde.....	Guaza.	21	2	12	>	>	>	>	>	>	
46	Benito García.....	Carrión.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
47	Saturnino Sedano.....	Espinosa de Cerrato.	20	5	18	>	>	>	>	>	>	
48	Jacinto Herrero.....	Villasila.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
49	Lucilo Regaliza.....	Nogales.	19	3	29	>	>	>	>	>	>	
CUARTA CATEGORÍA.												
1	D. Luis Ramón Aja Pellón.....	Piña.	33	10	9							
2	Julio Montes Fernández.....	Tariego.	19	6	4							
3	Sérvulo Lombrana.....	Villaconancio.	18	7	21							
4	Maximino Vielva.....	Vallespinoso.	18	7	20							
5	Bonifacio Salán.....	Lagunilla.	18	7	18							
6	Esteban García López.....	San Pedro Moarbes.	18	7	17							
7	Rufino Movellán.....	Husillos.	18	7	14							
8	Niceto de la Fuente.....	Vega de Bur.	18	7	13							
9	Demetrio Lores.....	San Cebrián de Mudá.	18	7	4							
10	Arguipio Primo.....	San Mamés	18	7	3							
11	Segundo Herrero.....	Arconada.	18	7	2							
12	Agustín Flores.....	Torremormojón.	17	9	10							
13	Bonifacio Francia.....	San Llorente del Páramo.	17	3	2							
14	Guillermo Sánchez.....	Villadiezma.	17	>	24							
15	Benigno Zubizarreta.....	Boadilla del Camino.	16	10	16							
16	Pablo María Pueyo García.....	Palencia.	16	8	13							
17	Eloy Sanz Pastor.....	Quintanadiez.	16	3	9							
18	Lucio Portillo del Campo.....	Villoldo.	15	10	22							
19	Mariano Serrano.....	Paredes de Monte.	15	1	28							
20	Eduardo González Pico.....	Matamorisca.	14	9	27							
21	Nicasio Palomeque.....	Villambrán.	14	>	20							
22	Andrés Herrero.....	Renedo de Valdayia.	13	10	14							
23	Urbano Rodríguez.....	Cubillo.	13	10	11							
24	Victoriano García.....	Dueñas.	13	10	>							
25	Mauro Paz.....	Castrillo de Onielo.	13	9	26							
26	José Milano.....	Villarrabé.	13	9	22							
27	Inventino Rodríguez.....	Salinas.	13	5	20							
28	Isaac Laso.....	Abastas.	13	1	19							
29	Mariano Fuentes.....	Baquerín.	12	5	17							
30	Angel Gómez.....	Oteros de Boedo.	12	5	15							
31	Dieterio Duque.....	Quintanilla de Onsoña.	12	3	>							
32	Carlos B. Camazón.....	Valderrábano.	12	2	22							
33	Severiano Cerrato.....	Santervás.	11	10	>							
34	Manuel Díez.....	San Llorente.	11	9	26							
35	Juan Plaza.....	Aguilar de Campoó.	11	9	>							
36	Florentino Martín.....	Quintanatello.	11	8	>							
37	Mariano de Gracia.....	Valoria del Alcor.	11	5	>							
38	Erasmo S. Martín González.....	Torquemada.	10	7	18							
39	Pedro Ibáñez.....	El Campo.	10	5	14							
40	Tomás Marrón.....	Rivas.	9	9	>							
41	Sidonio Pintado.....	Baltanás.	9	7	1							
42	Cándido Bajón Revilla.....	Villamartín.	9	6	22							
43	Marciano Cabezón.....	Villarramiel.	9	4	6							
44	Senador Blanco.....	Castil de Vela.	9	3	14							
45	Enrique Valverde.....	Alba de Cerrato.	8	10	>							
46	Julio Henares Alcalde.....	Fuente-andrino.	8	9	1							
47	Teodoro Junquera.....	Villeras.	8	8	10							
48	Euxiquio García.....	Mantinos.	8	7	23							
49	Teófilo Calzada.....	Palencia.	8	7	>							
50	Anfloquio López.....	Grijota.	8	7	>							
51	Eugenio Gómez.....	Becerril.	8	7	>							
52	Angel Salve.....	Osorno.	8	6	>							
53	Julian Díez García.....	Fresno del Río.	8	1	19							
54	Ligorio Mena.....	Hérmides de Cerrato.	8	1	8							
55	Heráclio Fernández.....	Astudillo.	8	1	>							
56	Faustino Gómez.....	Villamorco.	8	>	>							
57	Asterio Legido González.....	Capillas.	7	11	>							
58	Gerardo Díaz.....	Villalumbroso.	7	9	>							
59	Mariano Cuadrado.....	Villanuño.	7	6	21							
60	Angel Ramos.....	Ventanilla.	7	5	>							
61	Benito Ramos.....	Herrera de Valdecañas.	7	3	10							
62	Aquilino Manrique.....	Población de Arroyo.	7	3	>							
63	Arturo Barrasa Bujedo.....	San Martín de los Herreros.	7	1	>							
64	Florentino Pérez.....	Calzada de los Molinos.	6	1	29							
65	Alfredo Calderón Arconada.....	Herrera de Pisuerga.	5	9	14							
66	Eutiquio Rodríguez García.....	Amusco.	5	9	14							
67	Luis de la Torre Cogeces.....	Villamediana.	5	9	14							
68	Serafín Cuadrado Sánchez.....	Cisneros.	5	9	14							
69	Delfín Lobato.....	Guardo.	5	9	7							
70	Justo Rodrigo Ramos.....	Cervera.	5	9	5							
71	Francisco Ruíz Gallo.....	Calahorra de Boedo.	5	9	4							
72	Eusebio López.....	Torquemada.	5	9	>							
73	Eustoquio Redondo.....	Boadilla de Rioseco.	5	9	>							
74	Juan Gonzalo.....	Antigüedad.	5	8	20							
75	Vicente Treceño.....	Villotilla.	5	3	8							
76	Glicerio Macho.....	Valbuena.	5	>	13							

(Se continuará)

TRIBUNAL SUPREMO.

Secretaría.—Palencia.

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 2.500.—Ayuntamiento de Amusco, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda en 22 de Marzo de 1919, sobre compensación de bajas por destrucción de viñedos.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 3 de Julio de 1919.—El Secretario Decano, Julio del Villar.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Ordenación de pagos.

En los días hábiles del 7 al 20, ambos inclusive, del mes actual, se abonarán los haberes devengados por las amas de cría externas, así como los socorros domiciliarios á pobres de esta provincia, durante los meses de Abril, Mayo y Junio y anteriores.

A tal efecto, los interesados ó sus apoderados se personarán en la Depositaria provincial durante las horas de nueve á trece (hora oficial), provistos de los certificados de existencia, fechados en Julio y la libreta de cobranza.

Lo que se hace público por este BOLETÍN OFICIAL, interesando á los Sres. Alcaldes lo hagan saber en sus respectivos Municipios á los individuos que tengan derecho á percibir los haberes arriba indicados.

Palencia 2 de Julio de 1919.—El Presidente, Jesús F. Lomana.

Juzgados.

Palencia.

Don Julian Martínez de la Mata, Juez de Instrucción de Palencia y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Teodoro Valdazo Tijero, de 21 años, hijo de Lupercio y Leona, natural de Olmedillo, y á Antonio San Antolín Expósito, de 32 años, soltero, mecánico, hijo de padres desconocidos, natural de esta Ciudad, y ambos domiciliados últimamente en Valladolid, hoy en ignorado paradero, y procesados en sumario número 14 de este año por estafa, que se les sigue en este Juzgado, para que en el término de cinco días, contados desde la inserción de éste en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del refrendante, al objeto de ser constituidos en prisión en la Cárcel de este partido, bajo apercibimiento que de no verificarlo, ó ser habidos, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar con arreglo á la Ley.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Po-

licia judicial procedan á la busca, captura y conducción con las debidas seguridades, de dichos dos individuos, poniéndoles á mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Palencia á cuatro de Julio de mil novecientos diecinueve.—Julian Martínez.—El Secretario, Isidoro Páramo.

Requisitoria.

García Benito, Angel, de 17 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Victoriano y Petra, natural de Valladolid, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, dictado contra el mismo, indagarle y reducirle á prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Dado en Palencia á treinta de Junio de mil novecientos diecinueve.—Julian Martínez.—El Secretario judicial, Marcial Fernández Salomón.

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS.

Año de 1919.

LISTAS de los Sres. Concejales y número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, las cuales han estado expuestas al público por el término reglamentario, sin que se haya producido contra ellas reclamación alguna:

Abarca.

Señores Concejales.

D. Juan de la Torre Tejerina.
Juan de Castro Martín.
Esteban Alonso Antolín.
Miguel Martín de Prado.
Juan Vargas Castro.
Jonás García Cimas.

Mayores contribuyentes.

D. Juan Martín Cacharro.
Saturnino de Castro Cea.
Florencio de la Torre Sánchez.
Ildefonso de la Torre Sánchez.
Teodoro Martín Sánchez.
Sotero Vargas Alonso.
Francisco Vargas Castro.
Mariano Vargas Alonso.
Eugenio Vargas Castro.
Ulpiano Fernández Mijares.
Serapio García Ramos.
Germán de la Torre Díez.
Honorato de la Torre Díez.
Gregorio Ruiz Gil.
Gregorio Pérez Munguía.
Esteban Higuelmo.
Juan Sánchez Santos.
Casimiro Herrán Martín.
Castor Alegre Santos.
Maximino Castro de la Torre.
Mateo Vargas Castro.
Secundino de Castro de la Torre.
Leandro Muñoz López.
Antonio Rubio Rojo.

Villanueva de Abajo.

Señores Concejales.

D. Valero Baños Baños.
Anselmo Terceño Mata.
Casiano del Amo Liébana.

D. Leocadio Aparicio García.
Santos Treceño Tejedor.
Justo Lombráña Rebanal.

Mayores contribuyentes.

D. Primitivo Revilla García.
Juan García del Peral.
Enrique Herrero Valle.
Segundo Baños Baños.
Félix García Baños.
Estanislao de Célis Salvador.
Timoteo Baños Cabezón.
Juan Treceño Marcos.
Pío Martínez López.
Anselmo Terceño Marcos.
Eustaquio Terceño Revilla.
Sotero Largo Herrero.
Mariano Plaza Villegas.
Celestino Herrero Herrero.
Segundo Herrero Villegas.
Simeón Abad Revilla.
Gabriel Fernández Díez.
Atanasio Vega Herrero.
Baltasar Díez Rebanal.
Atanasio García Marcos.
Castro Herrero Martín.
Mariano Herrero Herrero.
Donato Franco Herrero.
Cipriano Alonso Rebanal.

Cubillas de Cerrato.

Señores Concejales.

D. Cleto Torre Carrera.
Santiago Aragón Tomé.
Silvino Andrés Vega.
Sotero Tomé Cantera.
Policarpo Torre Zamora.
Zósimo Aragón Zamora.
Miguel Barrio Ruipérez.

Mayores contribuyentes.

D. Higinio Barrio Torres.
Valentín Camino Quintana.
Aproniano Barrio Aragón.
Damián Torre Zamora.
Raimundo Aragón Ruiz.
Lorenzo López Pérez.
Justo Cocolina Fernández.
Román Zamora Tomé.
Angel Lázaro Vallejo.
Máximo Rafael Rodríguez.
Ricardo Camino Calvo.
Wenceslao Ortega Fombellida.
Gerardo Ruiz Tomé.
Félix Garrido Ortega.
Juan López Sagastiberri.
Bonifacio Onecha Fernández.
Ursicio Vitoria Cocolina.
Saturnino Gaisán Ortega.
Gumersindo Tomé Cantera.
Braulio Tomé Cantera.
Victoriano Rafael García.
Dalmacio Rafael García.
Leandro Rafael García.
Primitivo García Legón.
Gabriel Zamora de la Torre.
Francisco Fombellida Pérez.
Patricio Valle Torres.
Alvaro Ortega Gaisán.

Ayuntamientos

Bahillo.

Se halla formado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de ocho días el recuento de ganadería correspondiente al año actual, con objeto de oír reclamaciones.

Bahillo 3 de Julio de 1919.—El Alcalde, Florencio Lerones.

Cordovilla la Real.

Hallándose servida interinamente la plaza de Secretario de este Ayuntamiento por renuncia del que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de setecientas cincuenta pesetas, pagadas por trimestres vencidos;

y los aspirantes á ella presentarán las solicitudes en esta Alcaldía durante el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, pasado el cual no serán atendidas.

Cordovilla la Real 4 de Julio de 1919.—El Alcalde, Indalecio Ruiz.

Calzada de los Molinos.

Hallándose formado el recuento de la ganadería del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días al objeto de oír reclamaciones.

Calzada de los Molinos 26 de Junio de 1919.—El Alcalde, Cesáreo Rodríguez.

Becerril de Campos.

Don Nemesio Doyague Arenillas, Presidente de la Junta general del repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo á los preceptos de tributación del Real Decreto-Ley de 11 de Septiembre de 1918, para el año económico de 1919 á 1920, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, á los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Becerril de Campos 4 de Julio de 1919.—Nemesio Doyague.

Villalobón.

Formadas por los respectivos cuentadantes, previa censura del Regidor Síndico, las cuentas de fondos municipales pertenecientes al año 1918, se hallan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el art. 165 de la ley Municipal vigente.

Villalobón 4 de Julio de 1919.—El Alcalde, Nicasio Gutiérrez.

Gozón de Ucieza.

Hallándose formado el recuento de la ganadería del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días al objeto de oír reclamaciones.

Gozón de Ucieza 3 de Julio de 1919.—El Alcalde, Justo González.

Anuncios particulares.

COSTEROS SUPERIORES.

De álamo y negrilla, vendo en Galliguillos de Campos, á cuatro kilómetros de la Estación de Grajal y ocho de la de Sahagún, por carretera.

Gabriel García de Novoa, en dicho pueblo.

1-5